

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 341

LEGISLADORES

Nº 471

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE P.S.P. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO, EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE GESTIÓN PRIVADA Y ESTATAL.

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

As 421/13

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

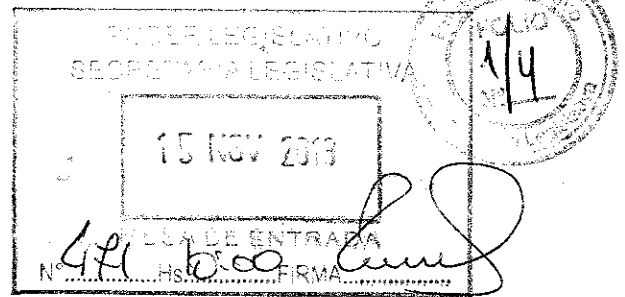
Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la enseñanza teórica práctica de los principios del cooperativismo y mutualismo, en los niveles primario, secundario y terciario de los establecimientos educativos públicos de gestión privada y estatal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned in the lower right quadrant of the page.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE P.S.P.



FUNDAMENTOS

Sr. PRESIDENTE:

El presente es un Proyecto de Declaración de Interés que promueve la enseñanza teórico práctica de los principios del cooperativismo y mutualismo en los niveles primario, secundario y terciario de instituciones educativas públicas de gestión pública y privada.


El movimiento cooperativo y mutualista, como modalidad organizativa promueve a través de sus principios y valores, no sólo una alternativa legítima para la satisfacción de necesidades y la generación de ingresos genuinos, sino que aporta y fortalece los lazos solidarios y de ayuda mutua en la sociedad en su conjunto.

Fomentar y promover estos principios desde el ámbito educativo constituye de esta manera una apuesta al crecimiento y desarrollo de nuestra provincia, en términos económicos y de entramado social.

A partir de las experiencias cooperativas y mutualistas que se desarrollan o se pudieren generar en los ámbitos educativos, los educandos podrán acceder a instancias de motivación para una activa participación, generando y cultivando cualidades de responsabilidad y solidaridad como así también, promoviendo aptitudes y capacidad autogestiva en los estudiantes. También es de destacar que la integración y participación de los educandos en esta actividad propende al destierro de pautas culturales individualistas, en pos de generar caminos hacia la unión con los otros, volcándose en la comunidad educativa y en su conjunto, los frutos de esta tarea conjunta.

La teoría y práctica del cooperativismo y mutualismo dentro del sistema educativo como instrumento pedagógico, ayuda a la prosecución y

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINOS

Amanda  CORRO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE P.S.P.



adquisición del conocimiento y la destreza para actuar con templanza en la vida, es decir que la experiencia logra materializar los principios de: **Esfuerzo propio, ayuda mutua, defensa y afianzamiento de la democracia, como así también la elevación de la dignidad humana, la valoración mutua y el respeto por las distintas concepciones de la sociedad.**

La educación cooperativa y mutualista prepara al educando para convivir en una comunidad integrada, porque exalta los valores de solidaridad y promueve actitudes de cooperación y ayuda mutua.

La herramienta básica para esta acción es la cooperación; como proceso que la escuela debe ayudar a construir gradualmente en todos los ciclos y niveles. Así el cooperativismo escolar, se convierte en un recurso pedagógico que puede ser aplicado en el aula. Se apoya sobre la colaboración entre educadores y educandos, y a su vez en el apoyo de la escuela con la comunidad. El trabajo en colaboración y cooperación entre los docentes es fundamental en esta tarea de intercambio y creación permanente.

Como resultado de ello, para el caso de las experiencias cooperativas de niños y jóvenes fueguinos, estos emprendimientos productivos y o de servicios, significan la realización conjunta de valores que tiendan necesariamente a formar ciudadanos que estarán en condiciones de decidir y trabajar por una sociedad que reconozca en forma íntegra a la persona, no menoscabe lo colectivo y tienda a servir a la sociedad en su conjunto.

El cooperativismo y mutualismo escolar, enseñado en forma teórico práctica tiene como "laboratorio" las cooperativas Escolares y Juveniles en su doble aspecto: como método constructivo activo, y como medio de formación moral y mental de los educandos, siendo su fin primordial "**educativo**" y su fin secundario "**económico**". En resumidas cuentas, es una herramienta pedagógica invaluable en manos de los



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE P.S.P.




educadores.

A través del cooperativismo y mutualismo escolar se logrará trabajar en equipo, incorporando técnicas y herramientas para llevar a cabo un proyecto profesional conjunto, orientado a mejorar la capacidad de respuesta de la institución educativa frente a los diversos problemas sociales.

La actividad cooperativa en la escuela, en su doble forma teórico práctica, constituye un novedoso método educativo y por lo tanto, responderá integralmente a los más dinámicos principios de la pedagogía social que deberán ser manejados correctamente por el docente.

Cabe destacar al respecto que, existen cuantiosos ejemplos que dan cuenta del éxito con que han logrado funcionar las cooperativas escolares en numerosos establecimientos educativos a los largo de todo el país, siendo que en nuestra Provincia existe una única Cooperativa Escolar en el Colegio Nacional Ushuaia, la Cooperativa Yoppen, dando cuenta del interés que reviste para los jóvenes la participación en esa experiencia que es difundida a otros jóvenes en diversos espacios. El saldo de las cooperativas escolares exitosas es un motivo de orgullo para el movimiento de la economía social.

Para finalizar es que solicitó a mis pares el acompañamiento al proyecto presentado.


Amanda RUFFINO DEL CORRO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE P.S.P.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés provincial la enseñanza teórico práctica de los principios del cooperativismo y mutualismo, en los niveles de educación primario, secundario y terciario de los establecimientos educativos públicos de gestión privada y estatal.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Amanda Ruth **DEL Córro**
Legisladora Provincial
Poder Legislativo